

EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESPAÑA: LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SOCIAL

Sonia M^a Santoveña Casal

Resumen

El artículo presenta una revisión de la situación actual del Espacio Europeo de Educación Superior en España. Se presenta una revisión general de las diferentes conferencias y acuerdos políticos. La Educación Superior en España queda enmarcada en tres tipos de estudios: título de Grado, Máster y Doctorado; y, caracterizada por: la transparencia y comparación entre los títulos, adopción de un sistema de créditos (ECTS), favorecer la movilidad de los alumnos, docentes e investigadores y potenciar la cooperación europea en el campo de la calidad y el desarrollo de programas y la cooperación entre centros. El futuro de los estudios de Educación Social está en plena discusión. Los últimos acuerdos afirman que se constituirá en un título de Grado de 240 créditos. Para finalizar se examina diferentes aportaciones que pretenden garantizar la calidad en la Educación Social.

Descriptor: Educación Social, Calidad, Espacio Europeo de Educación Superior.

1. ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESPAÑA

Autores, instituciones y gobiernos –de ámbito nacional e internacional– están invirtiendo en la Red a través de diferentes iniciativas, investigaciones, publicaciones y/o encuentros. Tienen como principal objetivo impulsar un desarrollo de la educación de calidad. La Declaración de Bolonia es el precepto que rige actualmente la Educación Superior en Europa: no podemos quedarnos al margen, debemos adaptar nuestras enseñanzas a los requisitos exigidos para conseguir un sistema educativo que favorezca: la movilidad de nuestros discentes y docentes, la inserción laboral, la empleabilidad, la competitividad internacional y la obtención de títulos y acreditaciones de reconocimiento fuera del sistema educativo universitario.

La Declaración de Bolonia –19 de junio de 1999–, desarrollada sobre la base de la Declaración de La Soborna, con 29 estados firmantes, 15 de la Unión Europea, 3 de la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega y Suiza) y 11 países candidatos– fijan las bases del Espacio Europeo de Educación Superior para el 2010. (Unidad Europea de Eurydice, 2003: 9).

Presentan los siguientes ejes principales:

- Transparencia y comparación entre los títulos.
- Sistema educativo basado en tres títulos.
- Sistema de créditos como el sistema ECTS.
- Favorecer la movilidad de los alumnos, docentes e investigadores.
- Potenciar la cooperación europea en el campo de la calidad.
- Potenciar el desarrollo de programas y la cooperación entre centros.

La «Declaración de Bolonia» se fundamenta principalmente en la relevancia del desarrollo unitario del Espacio Europeo de Educación Superior antes del 2010. La necesidad de aumentar la claridad y transparencia de los estudios universitarios, ofrecer un programa educativo atractivo y aumentar la competitividad en la formación son algunas de las razones que han impulsado la «Declaración de Bolonia». Entre otros aspectos, la

«Declaración de Bolonia», presenta como objetivo alcanzar una Europa del conocimiento como elemento imprescindible para el desarrollo social y la formación de los ciudadanos. Una Europa que sea «(...) capaz de ofrecer a los ciudadanos las competencias necesarias para responder a los retos del nuevo milenio y reforzar la conciencia de los valores compartidos y de la pertenencia a un espacio social y cultural común».

La educación superior en Europa, actualmente está caracterizada por: una disminución significativa del número de alumnos, un balance negativo en el intercambio entre estudiantes de diferentes universidades y el aumento de la competitividad entre las universidades. Esta situación ha reforzado la necesidad de llevar a cabo el proyecto de convergencia europea. La enseñanza superior en España, como en el resto de Europa, está sufriendo un proceso de cambio estructural. Está previsto que para el año 2010, se haga realidad la convergencia hacia un espacio europeo de enseñanza superior.

En síntesis, la Declaración de Bolonia busca la promoción de un sistema comparable de titulaciones europeo, de calidad, basado en dos ciclos y en el sistema de créditos, donde se refuerce la movilidad de los participantes en el proceso educativo (alumnos, profesores e investigadores).

La estructura de la enseñanza europea en dos ciclos está implantado, en algunas de las disciplinas, de varios países europeos, como son: Irlanda, Reino Unido, Malta, Grecia, Francia, Portugal, Islandia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Alemania y, países de Europa del este (Bulgaria, la República Checa, Letonia, Lituania, Polonia y Eslovaquia) tras la caída del comunismo. En muchos de estos países, esta estructura no afecta a los estudios de medicina que tiene una duración de cinco o seis años impartidos en un solo ciclo (título de Máster). Por otra parte, se puede afirmar que en la mayoría de los países se ha implantado en los programas académicos de carácter teórico (nivel CINE 5A) que dan acceso a los estudios de doctorado (CINE 6), pero su implantación es mucho menor en los programas de formación profesional de carácter práctico (CINE 5B) desde el que no se puede acceder a los programas de doctorado. Los Países Bajos, Chipre, Estonia, Polonia y Eslovenia son los países donde se ha introducido esta estructura

en los programas académicos y en los programas profesionales; por lo tanto, el título de Bachelor y/o Máster puede tener una orientación académica (CINE 5A) o profesional (CINE 5B). (Eurydice, 2003:10).

Eurydice (2003:12-13) afirma que el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) se está implantando (o ya está implantado) en la mayoría de los países europeos, excepto la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Luxemburgo y Portugal. El ECTS se inició en 1989-90 como método de transferencia de créditos para promover la movilidad de los discentes. Con la Declaración de Bolonia, el sistema de créditos europeo se convierte en uno de los mecanismos principales para fomentar la compatibilidad entre las diferentes estructuras y sistemas de educación superior en Europa. Además, se ha introducido el Suplemento Europeo al Título como un aspecto importante de apoyo a la movilidad y al reconocimiento de las titulaciones. En algunos países es obligatorio y en otros no, solo recomendable.

El objetivo final es conseguir para el 2010 un sistema europeo de educación superior de calidad, donde se combine lo más propio de cada nación con la riqueza de otras culturas, favoreciendo el desarrollo de la nueva sociedad del conocimiento. Se busca reforzar la inserción laboral de los estudiantes de hoy y profesionales de mañana, capacitar a los alumnos por medio del intercambio entre universidades europeas, fomentando el enriquecimiento cultural y social de cada uno de ellos.

En 1998 con la Declaración de Bolonia comenzó el proceso de instauración del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y finalizará en el 2010. Los principales periodos de desarrollo del EEES están formados por las cinco conferencias de Ministros responsables de la Educación Superior: 25 de mayo de 1998: La Sorbona (París); 19 de junio de 1999: Bolonia; 19 de mayo de 2001: Praga (República Checa); 18-19 de septiembre del 2003: Berlín (Alemania) y 19 y 20 de mayo del 2005 en Bergen (Noruega). La próxima reunión será en Londres (Reino Unido) en el 2007. Además, hay que resaltar el papel de la Comisión Europea (Comunicación de mayo del 2003), las conferencias de la Asociación de la Universidad Europea (EUA) (Salamanca en 2001, Graz en 2003 y Glasgow en 2005), La Conferencia de

Rectores de Universidades Españolas (CRUE). Las iniciativas españolas en este ámbito han quedado reflejadas en cuatro reales decretos.

Además, no podemos olvidar las iniciativas nacionales en Educación Superior (aprobación de cuatro reales decretos), las reuniones de la Comisión Europea (Comunicación de mayo de 2003), la Asociación de la Universidad Europea (EUA) [conferencias de Salamanca, (2001), Graz (2003) y Glasgow (2005)] y las aportaciones y declaraciones de La Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE). (Portal de Universia).

Galván, F. (2006, 46-48) mantiene que el sistema universitario español es muy rígido. El alumno no puede adaptar los estudios a sus necesidades profesionales, solo le permiten elegir entre un número limitado de titulaciones, sin ofrecerle la posibilidad de cambiar o combinar diferentes estudios a la vez. No solo es necesario la modificación de la estructura del sistema educativo (ofrecer titulaciones más versátiles, flexibles y contenidos transversales), sino que también se impone un cambio en el proceso mismo de enseñanza-aprendizaje. Renunciar al modelo tradicional de instrucción – el profesor explica y el alumno toma apuntes– y potenciar el pensamiento crítico y la elaboración personal de la realidad se convierte en uno de los objetivos del sistema educativo. El compromiso de la Declaración de Bolonia es que este cambio sea realidad en el 2010.

Según el nuevo Secretario de Estado de Universidades, Miguel Ángel Quintanilla, a través de la Declaración de Bolonia se crea un pacto político para conseguir que el sistema español sea compatible con el resto de los sistemas europeos, haciendo posible la convergencia, y se tendrá que adaptar al sistema español de enseñanza. (ABC, 2006).

La implantación del sistema europeo de educación en España es progresiva y está recogida principalmente en dos leyes: la Ley Orgánica de Universidades (aprobada en diciembre de 2002) y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (junio de 2002). Todavía no se ha puesto en marcha el sistema de ciclos que está siendo objeto de debate social y político. Con relación al sistema de créditos, se disfruta de un

sistema nacional de créditos que deberá ser adaptado al ECTS. El Suplemento Europeo al Título, está recogido en la Ley Orgánica de Universidades, aunque todavía está en proceso de debate. La garantía de la calidad, está en manos de la Red Europea para la Garantía de la Calidad en la Enseñanza Superior (ENQA), de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) creada en diciembre de 2001 y de dos agencias regionales (de Cataluña y de Andalucía) para la garantía de la calidad. Por último es importante señalar que, desde diciembre de 2001, se brindan en los centros de educación superior programas de aprendizaje permanente. (Eurydice, 2003:28).

Carles Solà (18-01-2006, El País) critica el retraso de España en la implantación de la Declaración de Bolonia. Según el autor, en diferentes países europeos ya se están graduando estudiantes con el título oficial europeo, en cambio España tendrá que esperar hasta el 2011 para conseguir que nuestro alumnos consigan este título oficial. Sin embargo, Becerra, J. (2006) afirma que parece que los títulos de máster saldrán a la luz en octubre de 2006; las universidades públicas españolas impartirán, a partir del próximo mes de octubre, un total de 530 máster oficiales y adaptados a las coordenadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Como afirma Cástor Méndez Paz (2005: 53-60) en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior el establecimiento del crédito europeo significa un buen momento para realizar cambios en la práctica docente de las universidades. Se deberá dar respuesta a las solicitudes de formación de la sociedad de la información, satisfacer las necesidades de educación permanente y, por lo tanto, será necesario llevar a cabo reformas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se deberán modificar: la forma de abordar el diseño de los planes de estudio (planes de estudio integrados que precisen los objetivos, medios y acciones); la programación de las materias y de las guías docentes (ir más allá de lo que se entiende por programa e incluir el conjunto de conocimientos y competencias que deberá adquirir el discente); la metodología docente (potenciar la figura del alumno activo); la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes (evaluar en qué medida el estudiante logra los objetivos y evaluación como proceso

continuo); y, la cultura de aprendizaje (cambio en el papel y la mentalidad del profesor).

En este proceso de mejora de la calidad de la enseñanza superior, el profesor es clave. El modelo tradicional de enseñanza –la lección magistral– y la concentración de todo el aprendizaje en el aula serán aspectos desplazados por nuevos cambios e innovaciones. El *crédito europeo* supone cambios en la metodología didáctica, donde el alumno llevará a cabo un aprendizaje caracterizado por ser: autónomo, flexible, activo y constructivo. Predominará un discente activo y contractivo que tiene a su disposición diferentes tipos de materiales y recursos didácticos. (Area Moreira, M., 2005: 85-98).

En la Reunión de Ministros de Educación de la OCDE (Ministros de Educación de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), confirmaron su compromiso por la mejora de la enseñanza. Las jornadas denominadas «Enseñanza Superior: Calidad-Equidad-Eficiencia» se describieron los principales objetivos en este ámbito: Desarrollo de reformas educativas, fomento y desarrollo de la financiación estatal y de la investigación y la creación de empleo y el fomento de la competitividad (CRUE, 2006).

El desarrollo de reformas universitarias de envergadura es un punto de gran importancia a pesar de las posibles dificultades que se pueden encontrar por las diferencias existentes entre los países. Las reformas que se necesitan están relacionadas con seis áreas (OECD: 2006):

- Invertir en educación superior y desarrollar nuevas fuentes de financiación estatal.
- Educación más equitativa que llegue a todos los grupos sociales.
- Establecer reformas para mejorar los incentivos y así hacer a las instituciones más responsables de su calidad y de sus resultados.
- Investigación e innovación: La investigación y la innovación como base para el crecimiento de las sociedades basadas en el conocimiento.

- Migración e internalización: Desde la educación se debe dar una respuesta coherente a la situación actual de migración e internalización en la que estamos inmersos. Son muchos los estudiantes y profesores que estudian y trabajan fuera de sus países de origen.

En la asamblea, mantenida el 5 de julio de 2006, por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) se criticó el Anteproyecto de Ley aprobado en Consejo de Ministros, puesto que consideran que no se ha tenido en cuenta los aspectos señalados por los rectores en el Informe al Anteproyecto. Entre otros aspectos se señalaron las ideas apuntadas por el Secretario de Estado sobre el Espacio Europeo de Educación Superior: establecimiento del Registro de títulos de grado; fijación de 240 créditos para el Título de Grado, establecimiento de directrices generales para la obtención de títulos oficiales y directrices específicas para el área profesionales, diferenciar claramente entre los estudios de Doctorado y de Master, y fijar los meses de noviembre y diciembre para el proceso de homologación de los títulos. (CRUE, 2006).

En el Pleno de la Sectorial de Secretarios Generales de la CRUE, desarrollado los días 15 y 16 de junio de 2006, estudiaron la situación del Anteproyecto de Ley Orgánica de Universidades y se acordó que los Secretarios Generales enviarán a la CRUE un documento con las observaciones que consideren oportunas sobre el Anteproyecto, para su posible contemplación en el parlamento cuando se tramite la ley. Por otro lado, en el pleno se analizó la calidad universitaria y el papel de las Nuevas Tecnologías. Entre las ponencias presentadas destacamos las siguientes:

- Gonzalo Marrero Rodríguez, subraya la importancia de una planificación y gestión eficaz y eficiente de la administración, por medio: del establecimiento de procedimientos y de métodos informáticos actualizados de gestión; de actualizar los expedientes de los estudiantes; y de normalizar la información institucional.
- Jorge Rodríguez Díaz, destacó el papel que ha tenido las TIC en la Administración: velocidad, agilidad, descentralización y colaboración, son algunos de sus beneficios. Ha supuesto una nueva forma de

prestar servicios públicos (nuevas formas de trabajar y de comunicarse) que exigen un proceso de aprendizaje permanente que facilite el reciclaje formativo de los empleados. La extensión de las NNTT a todos los ciudadanos, potenciar la transparencia de la información, facilitar la gestión de expedientes por la Red y la cooperación entre las diferentes administraciones, son algunos de las repercusiones de la Sociedad de la Información que debemos desarrollar. Por último, afirma que para potenciar las TIC se requiere ofrecer servicios que «(...) supongan ahorro de tiempo, flexibilidad de acceso, disponibilidad y rapidez; todo ello con garantías de fiabilidad y de uso».

- Roberto Sarmiento Rodríguez sostiene que los principales desafíos de las políticas de profesorado son: Innovar educación y contenidos, incluir las opiniones de los profesores y a los estudiantes en la reforma, aumentar la calidad en la docencia, aumentar la investigación y su calidad, gestión eficiente, atracción de recursos por parte de los profesores y ofertar estudios demandados por los alumnos.

En España se han desarrollado varios decretos relativos a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Estos decretos son los siguientes:

- Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado. Puede consultarse en: <<http://eees.universia.es/documentos/espanya/Real-Decreto-de-grado.pdf>>.
- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado. Puede consultarse en: <<http://eees.universia.es/documentos/espanya/Real-Decreto-de-posgrado.pdf>>.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Puede consultarse en:

<<http://eees.universia.es/documentos/espanya/RD-Creditos-Sistema-calificaciones.pdf>>.

- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título. Puede consultarse en: <<http://eees.universia.es/documentos/espanya/RD-Suplemento-Europeo-Titulo.pdf>>.

Mercedes Cabrera, describe la estructuración de los estudios universitarios: Título de Grado, Máster y Doctorado. Los títulos de diplomaturas y de licenciaturas se funden en el título de Grado. El título de Grado comprenderá 240 créditos, impartidos en cuatro años, combinará enseñanzas generales (60 créditos) y especialización suficientes para acceder al ámbito laboral. (Cabrera, M, 2006: 16-17). Un crédito corresponde entre veinticinco y treinta horas de docencia: asistencia a la clase magistral, desarrollo y presentación de trabajos, estudio en casa, consulta en biblioteca, etc. (Cabrera, M, 2006: 12).

Las enseñanzas comunes están formadas por cinco áreas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura) donde se agruparan todos los títulos de Grado, permitiendo que los estudiantes puedan, dentro de la misma área de conocimiento, cambiar de carrera. El título de Grado podrá obtenerse a los 22 años, en España se empieza a los 18 años y se imparten 240 créditos y en otros países de Europa que se comienza a los 19 años se impartirán 180 créditos. En ambos casos los años de escolarización son los mismos. El título de Grado tiene dos partes: T (primera parte) sobre la rama de conocimiento elegida y la T1 (segunda parte) desarrollo del plan de estudios de la universidad. La denominación quedará: «Graduado en T: T1 por la Universidad U» y un ejemplo podría ser: «Graduado en Artes y Humanidades: Educación por la Universidad de...» Una vez superados 120 créditos del título de Grado la universidad podrá expedir un Certificado de Estudios Universitarios Iniciales y así el alumno pueda justificar la superación de un conjunto determinado de créditos, aunque no tendrá valor de título. En este título de Grado se introduce el desarrollo y defensa de un

trabajo de fin de carrera. Entre las ventajas de este sistema educativo la Ministra subraya las facilidades para estudiar en otros países (permanecer por lo menos durante un semestre o continuar los estudios en universidades extranjeras) y el acceso al mercado laboral (el título de Grado es suficiente para el ejercicio profesional, sin necesidad de realizar estudios complementarios). Además, se afirma que la incorporación de estos nuevos estudios no supondrá la pérdida de validez de los títulos expedidos hasta el momento. (Ministerio de Educación y Ciencia, 2006: 2-4).

La ministra afirma que el título de «(...) Grado cualificará por sí solo para el ejercicio profesional», con 240 créditos se considera suficientes para garantizar, sin formación complementaria, el acceso al mercado laboral. (Audio, Mercedes Cabrera: «El título de Grado servirá para acceder al mundo laboral», 26-09-2006, publicado en El País). Por otra parte, el título de Máster, para los alumnos en posesión del Título de Grado, estará formado de entre 60 y 120 créditos. Será necesario para su superación el desarrollo de un trabajo al finalizar el Máster y su defensa oral y pública. En ambos tipos de títulos las universidades serán las responsables de diseñar los contenidos bajo las líneas generales establecidas por el gobierno. El título de Doctor, ámbito donde mayor autonomía tendrá las universidades, solo se establece que estará formado por un periodo de formación y otro de investigación. Su duración aproximada podrá ser de cuatro o cinco años. Es interesante resaltar que los alumnos que hayan superado el título de Grado, podrán acceder a los programas de doctorado, pero los que tengan el título de Máster, podrán hacerlo a la fase de investigación. En este periodo de investigación se desarrollarán las actividades necesarias para elaborar la tesis que las tutorizará el director de la misma. Todas las enseñanzas universitarias estarán revisadas y serán evaluadas de forma periódica. Si superan la evaluación serán acreditadas y si no lo hacen, superado el periodo de corrección, su evaluación negativa se registrará y podrán llegar a perder la validez del título oficial. (Ministerio de Educación y Ciencia, 2006: 4-7)

En definitiva, los estudios superiores deberán modificarse en todos los países comprometidos con el Espacio Europeo de Educación Superior sobre

la base de unos criterios comunes: el sistema de créditos europeo (*European Credit Transfer System*, ECTS), la organización de las enseñanzas universitarias en tres ciclos (título de grado, el máster y el doctorado) y la aceptación del *Suplemento Europeo al Título* que se dará en todas las universidades europeas y donde se incluirá un resumen de las materias estudiadas. Parece, por tanto, claro que el título de grado comprenderá 240 créditos, donde 60 créditos están destinados para enseñanzas generales. Se iniciará a los 18 años para terminar a los 22, por lo que tendrá una duración de cuatro años. El título de máster estará formado por entre 60 y 120 créditos y el de doctorado se desarrollará a través de dos periodos, uno de docencia y otro de investigación. Se tiene previsto impartir los primeros títulos de Grado en el curso 2008-09, para llegar a obtener los primeros graduados en julio de 2012.

2. LA EDUCACIÓN SOCIAL Y LA PEDAGOGÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA

En el Parlamento Europeo se ha definido a los educadores como «profesionales que realizan una tarea educativa y reeducativa a través de la convivencia y métodos pedagógicos relacionales fuera de la vida escolar». (Citado en Martínez Sánchez, A., 2004: 49).

En España, ANECA –Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación– es la responsable de medir y publicar el rendimiento de la enseñanza universitaria, de potenciar la claridad y realizar el balance del sistema universitario español. El principal objetivo de ANECA es contribuir a la calidad del sistema español universitario.

ANECA es la responsable de coordinar los proyectos elaborados por las diferentes universidades españolas, sobre el diseño de las titulaciones que deberán impartirse en las instituciones de educación superior. Se presentaron 64 proyectos de los que se aprobó 17. Los títulos del área de educación estaban incluidos entre estos 17. El diseño de los estudios de educación, se presentó desde dos áreas distintas: estudios de Magisterio (profesorado de infantil y primaria) y la Red de Educación que programó los

títulos de educación formal y no formal. (ANECA, *Libro Blando de Título de grado en Pedagogía y Educación Social*, volumen I, pág. 17-22).

El análisis de la situación española parte de la aceptación de los certificados o diplomas de final de la enseñanza secundaria y los ciclos universitarios o de estudios superiores no universitarios sin competencias cuyo objetivo es la continuación de estudios sin salida profesional específica. (ANECA, volumen I, 2005: 29).

El *Libro Blando de Título de grado en Pedagogía y Educación Social*, informe de la Red de Educación, ha sido elaborado bajo el consenso de todas las organizaciones participantes y teniendo en cuenta las premisas de ANECA. Este informe recoge la propuesta de diseño de los títulos de educación formal y no formal.

ANECA (volumen I, 2005: 35-52) presenta información relativa a los países europeos y sus titulaciones (con un total de 67 títulos) de Pedagogía y Educación Social. Establece cuatro ámbitos de actuación:

- Pedagogía/Ciencias de la Educación: 26 títulos que constituye el 39% del total de los ámbitos de actuación.
- Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario: 16 títulos que constituye el 24% del total de los ámbitos de actuación.
- Educación Social/Educación Especializada: 15 títulos que constituye el 22% del total de los ámbitos de actuación.
- Educación/Pedagogía Especial: 10 títulos que constituye el 15% del total de los ámbitos de actuación.

En resumen, se puede afirmar que el conjunto de estudios forman 67 títulos. Los estudios con mayor número de titulaciones son: Desarrollo comunitario, dinamización y animación sociocultural. Cultura y Educación No formal (extraescolares, ludotecas, museos, etcétera); NEE (psíquicas y físicas), pedagogía terapéutica, lenguaje, etcétera; Educación permanente y de adultos; y, Educación especializada, prevención, orientación y atención social. Pedagogía institucional (hospitales, centros de menores, prisiones).

En España, una de los principales acuerdos que deberían alcanzarse es si el área de educación en España va a constar de uno o dos títulos. Además debía decidirse la denominación de cada uno de ellos y la duración (180 o 240 créditos para los títulos de Grado). Por mayoría acordó que se establecerán dos titulaciones: Pedagogía y Educación Social de 240 créditos, distribuidos en 6.000 horas totales.

Juan de Pablos Pons, Catedrático de Tecnología Educativa de la Universidad de Sevilla, reflexiona sobre la situación actual del título de Pedagogía. Considera que la situación es de perplejidad. Los títulos de Maestro Infantil, Maestro de Primaria y el título de Educación Social tienen muy definido el perfil profesional, en cambio el título de Pedagogía parece que con el transcurso del tiempo va perdiendo competencias. Entre los objetivos de los estudios en sus orígenes en la Segunda República (1932), se pueden destacar: la formación de profesores de las escuelas, de inspectores de primera enseñanza, de directores de escuelas graduadas y de futuros profesores de la segunda enseñanza y, además, impulsar la investigación dentro de su ámbito profesional. En la actualidad esta situación ha cambiado. Parece que muchas de estas funciones pueden ser asumidas sin necesidad de ser un profesional de la pedagogía. Por otra parte, el profesor afirma que la relación entre los planes de estudio y la Tecnología Educativa no puede tratarse por separado. Hasta ahora la Tecnología Educativa se ha estudiado como disciplina optativa, donde el estudiante «(...) podría terminar sus estudios de Ciencias de la Educación sin tocar la materia de Tecnología Educativa porque era optativa». Actualmente, se da mucho más peso a la materia e incluso se le otorga contenidos transversales. En el Libro Blanco de Pedagogía y Educación Social se contempla la Tecnología Educativa. En el título de Pedagogía el 50% de los créditos están relacionados con las directrices generales del Estado y el otro 50% se desarrollará en función de las propuestas de la universidad. Del 50% de los créditos establecidos por el M.E.C, con carácter troncal, el 5% estarán destinados a Tecnología Educativa y tendrán carácter obligatorio y, del 50% de los créditos delimitados por las universidades, el 5% será reservado al área Tecnología Educativa con carácter optativo. Para finalizar, Juan de Pablos Pons destaca que «(...) el Libro Blanco es un trabajo estimulante,

pero puede ser mejorable». (De Pablos Pons, J. 2006).

Por tanto, la materia Tecnología Educativa, en los títulos de Educación Social y Pedagogía, aparece como conocimiento, capacidad específica, como competencias transversales (trabajo virtual, uso de información en entornos pedagógicos, etc.) y también como contenidos y en el prácticum. (Trillo Alonso, F., 2006).

3. LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SOCIAL

La evaluación es un medio primordial para conseguir calidad y eficacia en los procesos de actuación del educador social. Además de tener en cuenta aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos, el proceso de institucionalización de la Pedagogía y de la Educación Social precisa de un proceso adecuado de evaluación socioeducativa. Este proceso valorativo debe basarse en una organización que dé respuesta a las demandas y necesidades sociales y educativas. Luego, es necesario integrar la evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los educadores sociales. March I Cerdà, M. y Orte Socias C. afirman que este proceso evaluativo, en la Educación Social, es difícil de llevar a cabo. Algunas de las dificultades con las que se pueden encontrar a la hora de evaluar la Educación Social son: la falta de voluntad política para conocer la realidad; la concepción política sobre la evaluación; resistencias a ser evaluados por parte de los profesionales de la acción social (trabajadores sociales, psicólogos sociales, sociólogos..) y de los educadores y pedagogos sociales. Los profesionales tienen miedo a que a través de la evaluación se ponga en entredicho su profesionalidad y, por lo tanto, su estabilidad laboral. Hay que tener en cuenta que los educadores sociales, en la mayoría de los casos, son eventuales y que gran parte de los resultados de su trabajo es debido a la falta de especificación metodológica, dificultades técnicas, organizativas y financieras que posibilitan un desarrollo de las políticas evaluativas en las diferentes instituciones y entidades de Educación Social. La última dificultad, que nos encontramos a la hora de evaluar el proceso de institucionalización en este campo, son las dificultades metodológicas, entre ellas se pueden destacar: ausencia de instrumentos metodológicos serios y rigurosos para llevar a cabo la evaluación y la evaluabilidad Educación

Social; es decir, podremos evaluar si las intervenciones socioeducativas se han desarrollado congruentemente desde una perspectiva metodológica. (March I Cerdà, M. y Orte Socias C., 2004).

En las conclusiones generales del Congreso Estatal –«Construir la escuela desde la diversidad y para la igualdad»–, organizado por CC.OO., CEAPA, CGT, FETE-UGT, MCEP, MRPs y STEs en 2001, se señala la igualdad social y educativa como el objetivo a lograr y la diversidad humana como el punto de partida. Por otra parte, afirmar que el sistema educativo y cultural no puede separarse de la sociedad donde se desarrolla y confirma que las insuficiencias educativas o las diferencias en su calidad es un factor de mantenimiento y de aumento de las desigualdades sociales. Es necesaria una educación de calidad para toda la población y un enfoque comprensivo ante la diversidad en la educación obligatoria.

Desde el Departamento de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Zaragoza, en el 2000, se afirma como reto de la Educación Social es denunciar las irregularidades en la intervención y en el control de las instituciones. Es decir, consideran que se debe denunciar los fraudes por falta de calidad de la profesión.

En la «Declaración de Barcelona 2001» se parte de la idea de que la acción educativa básica del educador social es la autocapacitación del sujeto para la vida social. Consideran que la profesión estará situada dentro de los criterios de calidad si actuamos en función de los principios éticos. Partiendo de la concepción de un profesional reflexivo y autocrítico, afirman que la práctica profesional tiene como elemento central la ética, ya que orienta la acción cotidiana. Consideran necesario esclarecer de *qué somos responsables y ante quién somos responsables*, actuar dentro de las posibilidades que nos ofrece la realidad y desarrollar una actitud autocrítica sobre la validez técnica de las propias acciones profesionales.

Para finalizar es necesario hacer referencia al «Código Deontológico del educador y la educadora Social» y su relación con la calidad en la profesión. En primer lugar señalar que se considera el código, como una guía de actuación, como «(...) conjunto de normas que orientan la acción y la

conducta profesional, que ayudan al educador y a la educadora en el ejercicio de su profesión y mejoran la calidad del trabajo que se ofrece a la ciudadanía. ». En el principio 5 (Principio de formación Permanente) hace referencia al derecho y el deber del educador de recibir formación continua y así poder avanzar en conocimientos teóricos y en una acción educativa de calidad. En el Principio de la participación comunitaria (punto 9) se describe que la participación de la comunidad en la educación (búsqueda y generación de recursos y capacidades) es un aspecto básico para mejorar la calidad de vida de las personas. (EDUSO.NET, en: <<http://www.eduso.net/archivos/codigocast.doc>>).

4. CONCLUSIONES

La autocapacitación de la persona para la vida social es el principio que debe regir la práctica del educador social para conseguir una acción educativa de calidad. Lograr la integración social y la participación social de la comunidad es el reto. Un educador reflexivo y autocrítico sobre su práctica profesional (*de qué somos responsables y ante quién somos responsables*) nos ayudará a trabajar dentro de las posibilidades que nos presenta la realidad. Otros aspectos señalados como determinantes para conseguir calidad en la Educación Social han sido: la capacidad del educador de denunciar las irregularidades en intervención y/o institucionales, las competencias para el trabajo en equipo, el liderazgo, la organización del trabajo y el trabajo interdisciplinar, la preparación profesional y formación permanente, la existencia de un proyecto instruccional, coordinación y organización, supervisión y evaluación continua, toma de decisiones democráticas y conjuntas, un desarrollo profesional satisfactorio (publicar, contrastar experiencias, clima adecuado, definición de roles y del proyecto, entre otros). En definitiva, es necesario un conjunto de principios que guíen la práctica profesional, facilitar el proceso de formación permanente y la participación comunitaria.

La Educación Social se ha desarrollado en función de las necesidades sociales que han ido surgiendo. A lo largo de la historia, la Educación Social se ha ido adaptando a las diferentes etapas para satisfacer estas necesidades sociales. Por consiguiente, la Educación Social como disciplina

innovadora y de reciente creación no puede quedarse al margen de los cambios sociales. La sociedad del conocimiento es una sociedad que necesita de profesionales sociales que tengan capacidad de adaptarse a sus cambios y que sean capaces de transmitir a los discentes esta habilidad. Además, el educador y la educadora social deberán enseñar a los discentes nuevas habilidades cognitivas y emocionales que demandan la toma de conciencia de uno mismo, el auto-refuerzo, la motivación, la empatía y las habilidades interpersonales. El educador tiene a su alcance medios tecnológicos innovadores y deberá aprender a utilizarlos y adaptarlos para solventar las necesidades de cada uno de los colectivos y contextos en los que interviene.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABC (2006): Entrevista del 21/05/2006 a Miguel Ángel Quintanilla, Secretario de Estado de Universidades. *Suplemento del periódico ABC*. En: <<http://www.ua.es/dossierprensa/2006/05/21/1.html>>. [Consultado: 12/03/07).

ANECA. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2005). *Libro Blanco: Título de grado en Pedagogía y Educación Social. Volumen 1*. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

ANECA. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2005). *Libro Blanco: Título de grado en Pedagogía y Educación Social. Volumen 2*. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

ANECA. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Portal en: <http://www.aneca.es/present/que_es.html>. [Consultado: 12/03/07).

AREA MOREIRA, M. (2005): «Internet y la calidad de la educación superior en la perspectiva de la convergencia europea». *REP: Revista Española de Pedagogía*. 230, 85-100.

CABRERA CALVO-SOTELO, M (2006): Intervención de la ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, en la inauguración del Encuentro «Construyendo el Espacio Europeo de Educación Superior» San Lorenzo de El Escorial, 26 de julio. En: <<http://www.mec.es/mecd/gabipren/intervenc/Ministra-ElEscorial-26-07-2006.pdf>>. [Consultado: 12/03/07].

CC.OO., CEAPA, CGT, FETE-UGT, MCEP, MRPs y STEs (2001): Conclusiones generales del Congreso Estatal Construir la escuela desde la diversidad y para la igualdad. Madrid, 26, 27 y 28 de enero. Organizado por CC.OO., CEAPA, CGT, FETE-UGT, MCEP, MRPs y STEs. Puede consultarse en: <<http://www.eduso.net/archivos/conlconglgDv.rtf>>. [Consultado por última vez el día: 07 de noviembre de 2006].

COMUNICADO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (2003): «Educación Superior Europea» Berlín el 19 de Septiembre de 2003. En: <http://www.eees.ua.es/documentos/Berlin_esp.pdf>. [Consultado: 12/03/07].

CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE) (2006): «Conclusiones alcanzadas en el Pleno de la Comisión Sectorial de Secretarios Generales de la CRUE». Las Palmas de Gran Canaria. 15 y 16 de junio. Nota informativa sobre la segunda reunión anual de la Comisión Sectorial de Secretarios Generales de las Universidades Españolas. En: <http://www.crue.org/BOLETINES/BOLETIN_N8/Boletin%20Nº8/ADJUNTOS/Conclusiones%20reunion%20Secretarios%20Generales.pdf>. [Consultado: 12/03/07].

CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE), (2000): «Declaración de Bolonia: adaptación del sistema universitario español a sus directrices» 14 de diciembre de 2000. En: <<http://www.crue.org/apadsisuniv.htm>>. [Consultado: 12/03/07].

CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE) (2003): «Declaración de la conferencia de rectores de las universidades

españolas sobre el espacio europeo de educación superior»: Madrid, 6 de octubre de 2003. En: <<http://www.eees.ua.es/conferenciasrectores/declaracionAG6102003.pdf>>. [Consultado: 12/03/07].

CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE) (2002): «Declaración de la conferencia de rectores de las universidades españolas sobre el espacio europeo de educación superior: Santander». 12 de septiembre de 2003. En: <http://www.eees.ua.es/conferenciasrectores/EspacioEU_Santander.pdf>. [Consultado: 12/03/07].

CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE) (2006): «El Consejo de Ministros aprueba el Anteproyecto de Ley de modificación de la LOU». Cruenoticias, 8. En: <http://www.crue.org/BOLETINES/BOLETIN_N8/Boletin8.htm#OCDELOU>. [Consultado: 12/03/07].

CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE) (2006): «Información sobre la última Asamblea General de la CRUE, celebrada el 5 de julio» Cruenoticias, 8. En: <http://www.crue.org/BOLETINES/BOLETIN_N8/Boletin8.htm#OCDELOU>. [Consultado: 12/03/07].

CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE) (2002): «La declaración de Bolonia y su repercusión en la estructura de las titulaciones en España». 8 de julio de 2002. En: <<http://www.crue.org/espaeuro/encuentros/17-072002.htm>>. [Consultado: 12/03/07].

CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE) (2006): «Pleno de la Sectorial de Secretarios Generales de la CRUE» Cruenoticias, 8. En: <http://www.crue.org/BOLETINES/BOLETIN_N8/Boletin8.htm#OCDELOU>. [Consultado: 12/03/07].

CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE) (2006): «Reunión de Ministros de Educación de la OCDE». Cruenoticias, 8. En: <http://www.crue.org/BOLETINES/BOLETIN_N8/Boletin8.htm#OCDELOU>. [Consultado: 12/03/07].

DECLARACIÓN DE BOLONIA (1999). «Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación Reunidos en Bolonia el 19 de Junio de 1999». En: <<http://www.ciccp.es/imgweb/sede%20nacional/Declaraci%C3%B3n%20de%20Bolonia.pdf>>. [Consultado: 12/03/07].

DECLARACIÓN DE PRAGA (2001). «Hacia el Área de la Educación Superior Europea». Declaración del encuentro de los Ministros Europeos en funciones de la Educación Superior en Praga, 19 de mayo del 2001. Puede consultarse en: <http://www.uclm.es/EspacioEuropeoES/pdf/INTRODUCCION/DOCUMENTO_S%20ESPACIO%20EU%20EDUCACION%20SUPERIOR/DECLARACIONES/Declaraci%F3n%20de%20Praga.pdf>. [Consultado: 12/03/07].

DECLARACIÓN DE LA SORBONA (1998). «Declaración conjunta para la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo (a cargo de los cuatros ministros representantes de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido)». 25 de mayo de 1998. En: <http://www.eees.ua.es/documentos/declaracion_sorbona.htm>. [Consultado: 12/03/07].

DE PABLOS PONS, J. (2006): En actas de las XIV Jornadas de Tecnologías Educativa. «Política, Agentes Educativos e Investigación en T.E.: Encuentros y Desencuentros». Jute (Galicia). Vídeo de la mesa redonda (30 de junio del 2006): «La docencia en TE: los retos de los nuevos planes de estudio». Coordinadora: Manuela Raposo Rivas (Universidad de Vigo). En: <<http://ftp.usc.es/usc/jute2006/video4.html>>. [Consultado: 12/03/07].

EDUSO.NET: «Código Deontológico del educador y la educadora Social». En: <<http://www.eduso.net/archivos/codigocast.doc>>. [Consultado: 12/03/07].

EL PAÍS (2006): «Los nuevos títulos universitarios durarán cuatro años y se impartirá a partir del 2008/09». Audio: «Mercedes Cabrera: El título de Grado servirá para acceder al mundo laboral». 26 de septiembre. En: <http://www.elpais.es/articulo/elpporsoc/20060926elpepusoc_2/Tes/nuevos/titulos/universitarios/duraran/años/impartiran/partir/2008/09>.

[Consultado: 12/03/07).

GALVÁN, F. (2006): «La enseñanza superior en España: retos desde la perspectiva europea. *Quórum*». *Revista Iberoamericana de la Universidad de Alcalá*, 15, 38-48.

MARCH, I CERDÀ, M. Y ORTE SOCIAS, C. (2004): El Papel de la Evaluación y de la Calidad en el Proceso de Institucionalización de la Educación Social. Grupo de Trabajo: Las Políticas de Calidad en la Educación Social. Políticas socioeducativas: Retos y Propuestas en el Siglo XXI. En actas del IV Congreso Estatal del Educador/a Social. ORGANIZADO POR EL COLEXIO DE EDUCADORES SOCIAIS DE GALICIA (CESG) y la Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES). En Santiago de Compostela, del 30 de septiembre al 2 de octubre. En: <<http://www.eduso.net/archivos/IVcongreso/comunicaciones/c27.pdf>>.

[Consultado: 12/03/07).

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, A. (2003): «El educador social ante los retos del nuevo milenio». *Revista de Ciencias de la Educación*, 197, 1-21.

MÉNDEZ PAZ, C. (2005): «La implantación del sistema de créditos europeo como una oportunidad para la innovación y mejora de los procedimientos de enseñanza/aprendizaje en la Universidad». *REP. Revista Española de Pedagogía*. 230, 43-62.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2005): Real Decreto 55/2005, del 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado. En: <http://www.eees.ua.es/documentos/BOE_Estudios-Grado.pdf>. [Consultado: 12/03/07).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2005): Real Decreto 56/2005, del 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado. En: <http://www.eees.ua.es/documentos/BOE_Estudios-Posgrado.pdf>. [Consultado: 12/03/07).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2006): El MEC presenta el proyecto sobre la nueva organización de las enseñanzas universitarias. En: <http://www.ieg.csic.es/AGE/docs_externos/06-09-Nota_MEC_Ense_Universitarias.pdf>. [Consultado: 12/03/07).

OECD (Greek Minister of National Education and Religious Affairs Marietta Giannakou, As Chair of the Meeting of Oecd Education Ministers) (2006): «Summary by the Greek Minister of National Education and Religious Affairs Marietta Giannakou, as Chair of the meeting of OECD Education Ministres». En: <http://www.oecd.org/document/4/0,2340,en_2649_34487_37018116_1_1_1_1,00.html> [Consultado: 12/03/07).

REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre. En: <<http://eees.universia.es/documentos/espanya/RD-Creditos-Sistema-calificaciones.pdf>>.

REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto. En: <<http://eees.universia.es/documentos/espanya/RD-Suplemento-Europeo-Titulo.pdf>>. [Consultado: 12/03/07).

RED EUROPEA DE INFORMACIÓN EN EDUCACIÓN (EURYDICE) (2003): Organización de la Estructura de la Enseñanza Superior en Europa 2003/04: Tendencias nacionales en el marco del Proceso de Bolonia. Monografía Bruselas: Eurydice.

SECRETARÍA CIENTÍFICA DE LOS CONGRESOS DEL EDUCADOR SOCIAL: DECLARACIÓN DE BARCELONA 2001. Ética y calidad en la acción socioeducativa. En las actas del III Estatal. Congreso del Educador Social, 6-9 Junio. XV Aieji Congrès Mundial. En:

<<http://www.eduso.net/archivos/iiicongreso/declbcn.pdf>>. [Consultado: 12/03/07).

SANTOVEÑA CASAL, S. (2007). *Análisis de los cursos de Educación Social: Los entornos virtuales de aprendizaje y su incidencia en la calidad*. Tesis Inédita. Madrid: UNED

SOLÀ, C. (2006): La Declaración de Bolonia y la LOU. *El País*. Artículo publicado el 18-01-2006. En: <http://www.elpais.es/articulo/cataluna/Declaracion/Bolonia/LOU/elpepiautcat/20060118elpcat_7/Tes/>. [Consultado: 12/03/07).

TRILLO ALONSO, F. (2006): Representante de la «Conferencia de Decanos y Directores de Centros con títulos de Maestro y educación». En actas de las XIV Jornadas de Tecnologías Educativa. «Política, Agentes Educativos e Investigación en T.E.: Encuentros y Desencuentros». Jute (Galicia). Vídeo de la mesa redonda (30 de junio del 2006): «La docencia en TE: los retos de los nuevos planes de estudio». Coordinadora: Manuela Raposo Rivas (Universidad de Vigo). En: <<http://ftp.usc.es/usc/jute2006/video4.html>>. [Consultado: 12/03/07).

UNIVERSIA: Espacio Europeo de Educación Superior. Documentos de la Asociación de la Universidad Europea (EUA). En: <<http://ees.universia.es/documentos/asociacion/trends/Traduccion-Tendencias03.pdf>>. [Consultado: 12/03/07).

UNIVERSIA: Espacio Europeo de Educación Superior. Historia del Espacio Europeo de Educación Superior. En: <http://ees.universia.es/historia/index.htm>. [Consultado: 12/03/07).

UNIVERSIA: Espacio Europeo de Educación Superior. Documentos de la Comisión Europea, en: <<http://ees.universia.es/documentos/comision/index.htm>>. [Consultado: 12/03/07).